



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: GABRIEL FERNANDO AGUDELO
DEMANDADO: CARLOS A. CASTAÑEDA Y CIA. S.C.A.
RADICACIÓN: 76-520-31-05-001-2015-00284-00

SECRETARIA: Palmira, junio 1º de 2021. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que regresó de la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Buga de surtirse la apelación, advirtiéndole que fue confirmado la Sentencia proferida por este Despacho. Sírvese proveer.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 617

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Palmira, primero (1º) de junio de dos mil veintiuno (2021).

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en Sentencia No.084 del 23 de julio de 2019, que confirmó la Sentencia No.020 del 24 de febrero de 2017.

2.- Por secretaría liquídense las costas del proceso incluidas en éstas las agencias en derecho fijadas en la instancia, las cuales fueron tasadas en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE por estado a las partes.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/DY



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARLENY CORREA TRUJILLO
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76-520-31-05-001-2015-00382-00

SECRETARIA: Palmira, junio 1º de 2021. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que regresó de la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Buga de surtirse la apelación, advirtiéndole que fue confirmada la Sentencia proferida por este Despacho. Sírvese proveer.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 618

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Palmira, primero (1º) de junio de dos mil veintiuno (2021).

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en Sentencia No.10 del 4 de febrero de 2021, que confirmó la Sentencia No.134 del 25 de noviembre de 2019.

2.- Por secretaría liquídense las costas del proceso incluidas en éstas las agencias en derecho fijadas en la instancia, las cuales fueron tasadas en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE por estado a las partes.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/DY



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: EDISON SÁNCHEZ PÉREZ
DEMANDADO: SEGURIDAD ATLAS LTDA.
RADICACIÓN: 76-520-31-05-001-2015-00532-00

SECRETARIA: Palmira, junio 1º de 2021. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que regresó de la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Buga de surtirse la **apelación**, advirtiéndole que fue **revocada** la Sentencia proferida por este Despacho. Sírvese fijar agencias en derecho.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 619

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Palmira, primero (1º) de junio de dos mil veintiuno (2021).

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en la Sentencia No. 181 del 18 de noviembre de 2020, que **revocó** la Sentencia No. 001 del 21 de enero de 2019, e impuso la condena en costas en primera instancia a la parte demandada.

2.- Por secretaría liquídense las costas del proceso incluidas en éstas las agencias en derecho, las cuales se estiman en la suma de \$880.000,00 a cargo del demandada SEGURIDAD ATLAS LTDA. y a favor del demandante EDISON SÁNCHEZ PÉREZ.

NOTIFÍQUESE por estado a las partes.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/dy



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: VÍCTOR MANUEL BOHÓRQUEZ BRAVO

DEMANDADO: COMPAÑÍA COLOMBIANA DE EMPAQUES BATES S.A. y COLPENSIONES

RADICACIÓN: 76-520-31-05-01-2015-00558-00

SECRETARIA: Palmira, junio 1º de 2021. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que regresó de la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Buga de surtirse la apelación siendo **revocada** la Sentencia proferida por este Despacho, y advirtiéndole que **casó** ante la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. Sírvese fijar agencias en derecho.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO

Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 620

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Palmira, primero (1º) de junio de dos mil veintiuno (2021).

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en Sentencia No.SL207-2021 del 2 de febrero de 2021, que **confirmó** la sentencia apelada N°. 064 del 9 de noviembre de 2016.

2.- Por secretaría liquídense las costas del proceso incluidas en éstas las agencias en derecho fijadas en la instancia, las cuales fueron tasadas en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE por estado a las partes.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/dy